San Lorenzo, de marzo de 2010

Señores

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Locación de Inmueble ID **N° 186.126**, para **"ALQUILER DE INMUEBLE"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es **08/04/10** hasta las **09:30**hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Modelo de Contrato Pro Forma.

Anexo 5. Modelo de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" de la Ley 2051/03.

Atentamente,

Lic. Cynthya Rocio Torres Solalinde
Jefe de División Sub- UOC
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Responsable Sub-UOC
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

RECIBIDO:

FIRMA:.....

ACLARACION DE FIRMA:.....

SELLO:

FECHA:

Anexo 1

LOCACIÓN DE INMUEBLE ID Nº 186.126 para el "ALQUILER DE INMUEBLE"

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. El ***INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO*** de la Universidad Nacional de Asunción emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Locación de Inmueble ID Nº **186.126** para el **"ALQUILER DE INMUEBLE".** La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro ***250 - "ALQUILERES Y DERECHOS",*** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **05*/04/10*** y en la dirección Cruzada de la Amistad y 6 de enero - Campus Universitario – San Lorenzo. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **06*/04/10.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o Impuesto a la renta;
    e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas que se adjunta en el **ANEXO 4.**

    Obs: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h)**, cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.**

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
    Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$\mathbf{Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}}$$

    Donde:

    Pr: Precio reajustado
    P: Precio Adjudicado
    IPC_1: índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
    IPC_0 : índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
    No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será

rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. con la siguiente inscripción:

CONTRATACIÓN DIRECTA: "ALQUILER DE INMUEBLE".
NOMBRE DEL OFERENTE:_____ _____
RUC DEL OFERENTE: _____
DIRECCIÓN DEL OFERENTE: _____
TELÉFONO Nº:_____ **CELULAR Nº**:_____ _____

La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Cruzada de la Amistad y 6 de enero - Campus Universitario – San Lorenzo y a más tardar el día **08/04/10** hasta las **09:30** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el ***Instituto "Dr. Andrés Barbero de la UNA, sito*** en Cruzada de la Amistad y 6 de enero - Campus Universitario – San Lorenzo, el día **08/04/10** a las **10:00** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: ***Capacidad legal***:
    a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

    b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

    c) *Apoyo a la producción y empleo nacional. De conformidad al Decreto 1607/2009, Art. 3ro. En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de productos, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio del producto importado la suma de cincuenta por ciento (50%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare más baja, se la seleccionara para la adjudicación.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el ***TOTAL***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. La Empresa adjudicada, deberá presentar indefectiblemente en un plazo **no mayor a 10 días** de la notificación de adjudicación **la Constancia del SIPE actualizada,** donde conste que los siguientes documentos se encuentran activos:
    a- Formulario de pago del IVA del mes anterior
    b- Certificado de Interdicción
    c- Certificado de no estar en Quiebra
    d- Certificado de estar al día con el IPS
    o en caso contrario, presentar estos documentos autenticados por escribanía.

    Si no presentare esta documentación en el plazo máximo estipulado la adjudicación efectuada por la convocante le será revocada.

    Además, deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Anexo 2

LOCACIÓN DE INMUEBLE ID Nº 186.126, para el "ALQUILER DE INMUEBLE"

Formulário de carta oferta que deberan presentar los Oferentes

Señores
INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO - UNA
Teléfonos: 571-057

Locación de Inmueble **ID N° 186.126**
Para el: **"ALQUILER DE INMUEBLE"**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
item	**DESCRIPCIÓN (Indicar medidas, colores, peso, composicion del producto)**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Cantidades**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
1	Alquiler de Inmueble para la Escuela de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Coronel Oviedo							
						PRECIO TOTAL		

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 tres por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

LOCACION DE INMUEBLE ID Nº 186.126, PARA "ALQUILER DE INMUEBLE"

1- ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	2- DESCRIPCION	3- PRESENTACIÓN	Total Cantidades
1	80131502-003	Alquiler de Inmueble para la Escuela de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Coronel Oviedo	EVENTO	

4. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

Según Contrato de Locación de Inmueble Nº

5. Condiciones de pago

Será efectuado por el Instituto Dr. Andrés Barbero, de acuerdo a las cuotas mensuales previstas en el Plan Financiero establecido por el Ministerio de Hacienda para los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación y una vez obligado en el SICO (Sistema Integrado de Contabilidad).

ANEXO 4.

PRO FORMA DE CONTRATO "ALQUILER DE INMUEBLE"

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº /2010

CONTRATO ENTRE EL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y _____, PARA LA LOCACION DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA DE ENFERMERIA DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL CORONEL OVIEDO.----------

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los ____ días del mes de marzo del año dos mil diez, entre **EL INSTITUTO "DR. ANDRÉS BARBERO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, representado en este acto por la **Señora Directora General de la Institución, Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ**, con domicilio en Cruzada de la Amistad y 6 de enero de la ciudad de San Lorenzo – Campus universitario, designado en adelante **EL INSTITUTO**, por una parte, y por la otra, _____, representada por _____, llamado en adelante **EL REPRESENTANTE**, se convienen en celebrar el presente contrato de locación de inmueble por tiempo ajustado a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **EL REPRESENTANTE**, en carácter de invocado, da en locación a la U.N.A.-I.A.B., un inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Lidia Peralta de Benítez c/ Jóvenes de la Democracia n° 173 – Barrio José María Alfonso Godoy , con Cuenta Corriente Catastral Nº 00250-21-0435-24/00100 en la ciudad de Coronel Oviedo.----------

CLAUSULA SEGUNDA: El precio del Alquiler del Inmueble se fija en la suma mensual de **G 3.500.000** (tres millones quinientos mil guaraníes), no incluye el pago de servicios básicos que estarán a cargo del Instituto.----------

CLAUSULA TERCERA: Este Contrato estará vigente desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2010, pudiendo cualquiera de las partes rescindirlo dando previo aviso a la otra, escrito, con 10 días de antelación y manifestando las causas o motivos de tal decisión.----------

CLAUSULA CUARTA: El inmueble se encuentra en condiciones de uso y habilitación, debiendo ser devuelto en el mismo estado de la finalización del presente contrato de locación, caso contrario responderá por daños y perjuicios, salvo por deterioros producidos por la acción del tiempo y del uso normal.----------

CLAUSULA QUINTA: Las partes se comprometen a que toda queja o conflicto relacionado con la interpretación y ejecución del presente contrato, que no pueda resolverse amigablemente entre **EL INSTITUTO** y el propietario, será sometido a reclamo judicial, en el ámbito de la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.----------

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.----------

_____
Representante

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General
Instituto Dr. Andrés Barbero
Universidad Nacional de Asunción

ANEXO 5.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Proceso de Contratación: Modalidad: Locación de inmueble Fecha: ____/____/_____

Descripción del llamado: **"ALQUILER DE INMUEBLE"**
ID (Portal) Nº: 186.126

Al: INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

----------, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automática mente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Articulo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma del Representante legal de la empresa Aclaración de Firma/s

Observación: Debe acompañar fotocopia legible de la **cédula de identidad del Representante de la Empresa** de acuerdo a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de fecha 5 de julio del 2007